



SEREMI
Región de Coquimbo

Ministerio de
Vivienda y
Urbanismo

236

ORD.: N° _____ /

ANT.: Su Carta N° 008/19 de fecha 04/01/19, solicitando autorización para realizar trabajos de "Remodelación y Ampliación del Colegio Parroquial de Andacollo".

MAT.: Autoriza trabajos de "Remodelación y Ampliación del Colegio Parroquial de Andacollo", comuna de Andacollo, conforme al Art. 60, Ley General de Urbanismo y Construcciones.

ADJ.: Expediente con firmas y timbres (2 copias).

LA SERENA, **11 FEB 2019**

A : **MONS. RENE REBOLLEDO SALINAS**
ARZOBISPO DE LA SERENA

DE : **SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL**
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE COQUIMBO

En relación a su solicitud de autorización, conforme lo establecido en el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la "Remodelación y Ampliación del Colegio Parroquial de Andacollo", comuna de Andacollo; informo a Ud. lo siguiente:

1. El inmueble se encuentra emplazado en la zona ZCH (Zona de Conservación Histórica) de la ciudad de Andacollo (Zona R-4 del Plan Regulador de Andacollo, Resolución Exenta MINVU N° 002 de 05/03/93, D. O. de 28/04/93).
2. Las edificaciones del sector incluidos en la Zona de Conservación Histórica, datan de los años 1700 y 1800 aprox. (El Templo Antiguo data desde el año 1772 aprox., habiéndose inaugurado en 1789 y en grabado de Claudio Gay de 1836 ya se observan edificaciones de viviendas aledañas); conformando un conjunto con un espacio atrio, de importante presencia urbana. De acuerdo a los testimonios gráficos entregados, las edificaciones existentes originalmente, eran de un piso, de las cuales se conservan solamente las que conforman el borde norte del atrio.
3. Tanto las edificaciones de la iglesia como las aledañas han sufrido modificaciones a través del tiempo, eliminándose corredores y creciendo en un piso hasta la morfología que mantiene hasta el día de hoy. Pero la edificación en un piso al norte mantiene las características originales del conjunto constituyéndose en un indicio de estas construcciones iniciales, donde la conformación del espacio atrio, representa el principal valor de esta unidad y el más importante elemento a ser preservado.

4. En el año 2011, se autorizó una solicitud de demolición del conjunto en sector esquina (que incluye los siguientes recintos: 1.- Edificación borde norte atrio, 2.- Edificación esquina de Urmeneta con pasaje Covadonga y 3.- Bodega de herramientas y servicios higiénicos de pasaje Covadonga); considerando edificaciones en dos pisos, en el frente por pasaje Covadonga, continuando la línea del resto de las edificaciones de dos pisos de ese sector. La esquina antes citada debió considerar ochavo de acuerdo a lo establecido en los artículos 2.5.3 y 2.5.4 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
5. Esta nueva solicitud, plantea una nueva ampliación del Colegio Parroquial, incluyendo un pabellón de salas, por 429,6 metros cuadrados, en dos pisos, por calle Salas, hasta la esquina de Covadonga y la habilitación de un acceso secundario por esta calle.
6. Analizados los antecedentes y viendo que las ampliaciones propuestas son coherentes con las ampliaciones aprobadas en el año 2011, siendo complementarias a aquellas y conformando la fachada que faltaba por calle Salas, esta Secretaría Regional Ministerial autoriza los trabajos solicitados, debiendo respetar los Planos, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes, que forman parte del proyecto. Una copia de estos antecedentes quedan en archivo de esta Secretaría Regional Ministerial.

Saluda atentamente a Ud.



Hernán Pizarro Pino
HERNÁN PIZARRO PINO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE COQUIMBO

JVK
JVK/DRCA/LVO/lvo.-
Ord. Int. N° 068/2019

DISTRIBUCION:

- DESTINATARIO
- Sr. Director de Obras I. Municipalidad de Andacollo
- Unidad Desarrollo Urbano e Inf. MINVU IV Región (2)
- Oficina de Partes